**MÁSTER EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS**

**DE CREACIÓN E INTERPRETACIÓN,**

**Y NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA MÚSICA**

* **El presente proyecto de Master surgió de una propuesta del Departamento de Viento-Madera del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid, con la idea de que *compositores* e *intérpretes* trabajaran juntos el proceso de la creación musical.**
* **El proyecto ha sido redactado por un Grupo de Trabajo formado por los Profesores del RCSMM Lourdes García Melero, Zulema de la Cruz Castillejo, Alejandro López Román, Justo Sanz Hermida, Vicente Martínez López, Manuel Martínez Burgos y Francisco Martínez García.**

**INDICE**

PRESENTACIÓN 3

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO 6

1.DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO 6

1.1 Datos básicos 6

1.1.1 Denominación del Título 6

1.1.2 Centro Superior o Institución solicitante 6

1.1.3 Perfiles 6

1.1.4 Rama de conocimiento y Códigos ISCED 7

1.1.5 Profesión regulada……………………………………………………………………………………………… 7

1.2 Distribución de créditos en el título 9

1.3 Datos asociados al centro 10

1.3.1 Tipo de enseñanza 10

1.3.2 Plazas de nuevo ingreso ofertadas 10

1.3.3 Número de créditos de matrícula por estudiante y periodo lectivo 11

1.3.4 Normativa de permanencia 11

1.3.5 Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo 11

2. JUSTIFICACIÓN 12

2.1 Justificación del Título 12

3. COMPETENCIAS 14

3.1 Competencias generales del Título de Máster: 14

3.2 Competencias específicas del Título 15

3.3 Competencias transversales 16

5. PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA 17

5.1. Descripción general del plan de estudios y de los módulos 17

5.1.1 Módulo de Formación General 19

5.1.2 Módulo específico de Formación Creativa 19

5.1.3 Módulo de Formación Complementaria 19

5.1.4 Trabajo Fin de Máster 20

5.2 Estructura del plan de estudios y descripción de las materias. 20

# PRESENTACIÓN

La aplicación de las Enseñanzas Superiores de Música, conforme al Real Decreto 1614/2009 de 26 de octubre, que ordena las enseñanzas superiores de Grado, Máster y Doctorado, en lo que se refiere al segundo ciclo o estudios de máster, está por desarrollar en el único centro oficial de enseñanza musical superior de la Comunidad de Madrid, el Real Conservatorio Superior de Música (RCSMM). En su claustro de profesores se ha debatido, en innumerables ocasiones, la necesidad de la implantación de las enseñanzas superiores de música de segundo y tercer ciclo, y cuáles serían los contenidos más adecuados para nuestro alumnado.

El presente proyecto de master surgió de una propuesta del departamento de viento madera, con la idea de que *compositores* e *intérpretes* trabajaran juntos el proceso de la creación musical. Como todos sabemos, para que se pueda crear música hace falta la intervención de estos dos actores indispensables: intérprete y compositor. Ha funcionado así durante siglos, pero hoy en día la coordinación entre ambos personajes del proceso creativo es más imprescindible que nunca, porque las particularidades de la música de nuestro tiempo obliga a la interacción entre los mismos: el compositor necesita conocer los recursos sonoros de cada instrumento y de cada intérprete, y, a su vez, el intérprete necesita del compositor para que le transmita su concepto estético y formal de la pieza e incluso, de modo habitual, las aclaraciones de la simbología de la partitura. El resultado final es el fundido de la idea musical y el concepto formal del autor, junto con las sonoridades, habilidades, recursos sonoros del intérprete y el concepto estético de ambos. También en la actualidad gran parte de la producción de las nuevas composiciones musicales demandan, bien la transformación sonora de una parte o todas las partes interpretativas de una creación musical mediante medios electroacústicos e informáticos en directo, o bien la creación de piezas en las que una parte está previamente generada por sonidos electrónicos pregrabados.

¿Por qué unir en un mismo programa de estudios a compositores e intérpretes? En primer lugar, hay que aclarar que, como antecedentes, en el RCSMM diferentes agrupaciones ya interpretan la música de nuestros compositores. La docencia, en cursos o grado que tratan independientemente la rama de formación del compositor y del intérprete se ven obligados, los primeros, a emplear agrupaciones o interpretes solistas para producir su música, y los segundos, a estrenar obras de autores si de verdad quieren conocer al completo el hecho interpretativo de la composición e interpretación musical contemporánea. Además, la formación al respecto de literatura musical de los siglos XX y XXI, análisis, nuevas grafías, etc., es común, e incluso el empleo de las nuevas tecnologías (como los programas de variación y creación del sonido o los *hardwares* de transformación sonora que en este momento empiezan a surgir) no pueden ser utilizadas sin la intervención de ambos protagonistas de la creación musical.

Ante estos hechos pensamos que una formación en la que puedan participar simultáneamente los dos personajes que son responsables del hecho musical podría ser muy productiva porque, mediante talleres en los que los autores e intérpretes trabajen conjuntamente nuevas piezas, el aprendizaje que van a generar conjuntamente puede ser decisivo para su futuro profesional y determinante para su formación. Juntos van a descubrir mejor el lenguaje de la obra musical y, a su vez, si existe un proceso desarrollado y apoyado a través de medios electrónicos y/o el empleo de nuevas tecnologías, el resultado final será la conjunción de la pericia del músico y la maestría del creador a la hora de transcribir a su lenguaje idiomático el producto de su imaginación. Además, la demanda de la formación en creación musical en nuevas tecnologías, dedicada al cine y videojuegos es hoy muy alta, y está presente en alguna institución privada de nuestro país y en las principales de nuestro entorno europeo bajo la denominación genérica de *film scoring.*

Esta formación en las nuevas tecnologías sonoras es común para ambas partes, porque tanto necesita el compositor conocer los medios de producción de nuevos timbres como el intérprete saber reproducirlos - mediante aquellos medios técnicos necesarios para poder difundirlos sonoramente, en el caso de los conciertos y/o grabaciones -, o ambos especialistas conjuntamente en la producción de música electrónica destinada a *film scoring*.

Por último, un Máster de *Creación e interpretación, y nuevas tecnologías en la música* sería también un máster apropiado para cubrir las necesidades de formación de la mayor parte del alumnado que termina sus estudios de Grado en el RCSMM - no sólo para intérpretes y compositores sino también para pedagogos[[1]](#footnote-1), directores[[2]](#footnote-2) e investigadores[[3]](#footnote-3) que quieran ampliar y complementar su formación de grado con el conocimiento de las características propias de la música de nuestro tiempo -, ya que contiene la preparación necesaria para conocer la música contemporánea.

# CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO

# 1.DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

## 1.1 Datos básicos

### 1.1.1 Denominación del Título

Máster en Enseñanzas Artísticas: CREACIÓN E INTERPRETACIÓN, Y NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA MÚSICA

La denominación del Título incluye una descripción adecuada y coherente con su nivel o efectos académicos, y con un contenido claro referido a las enseñanzas musicales. Se trata de proporcionar a los músicos, ya sean compositores, intérpretes, pedagogos, directores o investigadores, una formación sobre las tendencias actuales en música contemporánea y en las nuevas tecnologías de música electroacústica y vídeo, permitiendo diversas especializaciones y la formación investigadora.

### 1.1.2 Centro Superior o Institución solicitante

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad de Madrid propone un Máster en Enseñanzas Artísticas con el título de *Creación e interpretación, y nuevas tecnologías de la música*, en el que participa el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid (RCSMM), centro público de Enseñanzas Artísticas Superiores que depende académicamente de la Subdirección General de Enseñanzas Artísticas Superiores y de la Dirección General de Universidades e Investigación de la Comunidad de Madrid.

### 1.1.3 Perfiles

El Máster está dirigido principalmente a:

Titulados de Enseñanzas Artísticas Superiores, tanto de composición, interpretación como de pedagogía, dirección o musicología, así como graduados en composición, interpretación o musicología, que quieran ampliar sus competencias mediante una formación avanzada y multidisciplinar, que favorezca su integración como profesionales de la creación e interpretación en un ámbito internacional, especialmente europeo, y que promueva la orientación a tareas investigadoras.

1. **Itinerarios de especialización:**

Estos perfiles pueden modelar su especialización mediante la elección de materias contenidas en el módulo de optativas, de modo que el estudiante podrá elegir dos itinerarios:

1. Itinerario de interpretación, cuyo objetivo es dotar al alumno del Máster de una formación de alto nivel en interpretación musical contemporánea. Este itinerario permite una especialización en interpretación de música electroacústica o multimedia.
2. Itinerario de composición, cuyo objetivo es dotar al alumno del Máster de una formación de alto nivel en composición musical contemporánea. Este itinerario permite una especialización en creación de música electroacústica o multimedia.

Ambos itinerarios tienen un carácter profesionalizador e investigador que habilitan al alumno para acceder a programas de doctorado.

Se recomienda el conocimiento de idiomas (nivel B2), tanto para el caso de clases por profesores extranjeros, como facilitar la movilidad del estudiante y poder optar a la realización, de modo voluntario, de prácticas externas en el extranjero o realización de estancias Erasmus.

### 1.1.4 Rama de conocimiento y Códigos ISCED

Música y Artes Escénicas

Código ISCED 212

### 1.1.5 Profesión regulada

El título propuesto sólo es una profesión regulada si se ejerce como docente (profesor de música y artes escénicas), como intérprete si se ejerce en una agrupación profesional como una orquesta sinfónica o en una banda de música profesional (aunque no figura en el listado de profesiones reguladas, sí está regulado su acceso por ser empleos de la función pública y en todos los casos la titulación de acceso es el Título de Enseñanzas Artísticas Superiores).

En el caso de los compositores, a pesar de no estar regulada la profesión ya que se ejerce de modo libre[[4]](#footnote-4), siempre ha sido uno de los estudios musicales de más larga duración (en la titulación de música del Plan de 1966[[5]](#footnote-5) - la que más años ha estado vigente en España - la especialidad de Composición, junto con la de Dirección de Orquesta y Coros, conllevaba una duración de dos años más que el resto de titulaciones).

Los intérpretes que quieran ejercer como solistas o en grupos de cámara ejercen la profesión de modo libre, como los compositores, y entran a formar parte de ese 4,5% del producto interior bruto, vinculado a la cultura, de la Comunidad Económica Europea, del cual la música es un elemento muy importante.

Con este Máster ampliaran su formación de un modo especifico, tanto el discente que se vaya a especializar en la música contemporánea, en las nuevas tecnologías o en la investigación en dicho campo, como los creadores en sus vertientes de compositor e intérprete, que quieran ampliar y completar sus conocimientos en la creación de música contemporánea y en nuevas tecnologías de la música.

Con este Máster se extiende y desarrolla la formación y conocimientos adquiridos en los cuatro cursos de los estudios de nivel de grado (Titulado Superior en Enseñanzas Artísticas), permitiendo a los titulados españoles cumplir con la formación requerida de cinco años con nivel de Máster (4 Bachelor + 1 Master = 5)para poder ejercer plenamente su profesión en el ámbito europeo o para poder acceder al doctorado.

## 1.2 Distribución de créditos en el título

El periodo de formación consiste en la superación de 60 créditos (ECTS)[[6]](#footnote-6) de nivel de postgrado, repartidos en dos semestres. La distribución de dichos créditos se establece en 36 ECTS que deben ser cursados de modo obligatorio de entre las materias que constituyen la oferta docente de los módulos genérico y específico, y 12 ECTS en asignaturas optativas que permiten escoger un perfil más orientado hacia las nuevas tecnologías, hacia la música exclusivamente acústica de los siglos XX y XXI o hacia la investigación. Asimismo, y con carácter obligatorio, se deben cursar 12 ECTS adscritos al Trabajo de Investigación de Fin de Máster. Dicho trabajo se elaborará básicamente durante el segundo semestre y será tutelado.

Distribución de créditos:

|  |  |
| --- | --- |
| **Módulos del Máster** | **ECTS** |
| Módulo de Formación General | 16 ECTS |
| Módulo Especifico de Formación Creativa- Perfil composición | 20 ECTS |
| Módulo Especifico de Formación Creativa- Perfil interpretación | 20 ECTS |
| Módulo de Formación complementaria | 12 ECTS |
| Trabajo Fin de Máster | 12 ECTS |

**El total de ECTS a cursar es de 60,** si se tiene en cuenta:

* Se entiende que quien haga el itinerario de interpretación no hace el de composición y viceversa.
* No hay un itinerario específico de nuevas tecnologías sino una especialización para todos los discentes (que es común en el módulo genérico), y posteriormente una profundización, en mayor o menor medida, en función de las optativas elegidas.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Semestre | Actividades | ECTS | Semanas preferentes |
| Primer semestre  (semanas de 1 a 16) | Módulo Genérico  Prácticas de conciertos  Primera mitad modulo especifico  Módulo de optativas | 16  10  6 | De la 1 a la 12  De la 6 a la 16  De la 1 a la 16  De la 4 a la 16 |
| Segundo semestre  (semanas de 16 a 32) | Segunda mitad modulo especifico  Prácticas de conciertos  Módulo de optativas  Trabajo Fin de Máster | 10  6  12 | De la 16 a la 32  De la 16 a la 28  De la 16 a la 24  De la 16 a la 32 |

## 1.3 Datos asociados al centro

Centro donde se imparte la enseñanza: Real Conservatorio Superior de Música de Madrid. Éste centro reúne las exigencias generales reguladas en el Real Decreto 303/2010 de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación.

### 1.3.1 Tipo de enseñanza

Enseñanza impartida de forma presencial.

### 1.3.2 Plazas de nuevo ingreso ofertadas

* 1º año (año de implantación): 25 plazas
* 2º año y consecutivos: 30 plazas, ampliables a 60 según demanda y recursos disponibles.
* Es necesario que un mínimo de un 15% de las plazas sean cubiertas por compositores para la viabilidad de la asignatura de trabajo grupal. El resto de plazas podrán ser ocupadas por cualquiera de las categorías de los discentes a los que va dirigido el máster.

### 1.3.3 Número de créditos de matrícula por estudiante y periodo lectivo

Son 60 ECTS, desarrollados en el periodo lectivo de un curso (36 semanas)[[7]](#footnote-7).

Se podrá realizar una matrícula parcial con un mínimo de 30 ECTS, incluyendo los 16 ECTS de las materias obligatorias.

En todo caso, se prestará una especial atención a aquellas cuestiones derivadas de la existencia de necesidades educativas especiales, que deberán ser justificadas y valoradas por la Comisión de Ordenación de Postgrado.

### 1.3.4 Normativa de permanencia

Se plantea una formación con una duración de un curso académico. Quienes agoten este periodo podrán solicitar una prórroga para el siguiente año académico, siempre que el alumno haya superado al menos 12 ECTS. La permanencia en el Máster no podrá exceder de tres cursos académicos.

Se prestará una especial atención a cuestiones derivadas de la existencia de necesidades educativas especiales. La Subdirección General de Enseñanzas Artísticas Superiores promoverá la adecuación de las normas de permanencia a las necesidades de estudiantes con discapacidad mediante la valoración de cada caso.

### 1.3.5 Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo

Las clases se imparten en español, aunque puede existir la posibilidad de realizar voluntariamente prácticas externas en países europeos, en cuyo caso se empleará la lengua del país de origen o la que determine la institución receptora, actuando como principal lengua vehicular el inglés. También es posible que, en el caso de seminarios o clases magistrales de profesores invitados, las clases se impartan en inglés, por lo que es recomendable tener un nivel mínimo de dicho idioma.

En caso de realización de prácticas externas en el extranjero, o para cualquier otra movilidad internacional, se recomienda estar en posesión del nivel B2 de la lengua correspondiente.

# 2. JUSTIFICACIÓN

## 2.1 Justificación del Título

El perfil profesional e investigador de este Título se dirige a músicos en general que quieran profundizar en sus especialidades de interpretación, composición, pedagogía, dirección e investigación y en el conocimiento de las herramientas tecnológicas para poder desarrollar espectáculos de música aplicada a diferentes medios (multimedia)[[8]](#footnote-8), así como también a los que únicamente quieran conocer la literatura[[9]](#footnote-9) de la música de los siglos XX y XXI y componer con las técnicas de hoy en día destinadas a instrumentos acústicos. Además, el estudiante recibirá la necesaria formación investigadora que le capacite para finalizar unos estudios de doctorado en música.

El interés del Título reside en ser el primer Máster en España que se dedique a la música de nuestro tiempo, con la novedad de que compositores e intérpretes trabajen conjuntamente para la creación e interpretación de obras musicales nuevas en un módulo conjunto. También los alumnos tienen la oportunidad de recibir una especialización en música para el entorno multimedia. Además, posibilita el acceso a los estudiantes de este Centro al tercer ciclo, o de doctorado, y completar así su formación de forma natural en los estudios de música de su propia especialidad, siempre que su interés sea profundizar en el repertorio contemporáneo, bien como compositor, interprete, pedagogo, director o investigador.

# 3. COMPETENCIAS

Las competencias que deben adquirir los estudiantes del Máster están en consonancia con las cualificaciones establecidas en el Espacio Europeo de Educación Superior y en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (Real Decreto 1027/2011 de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) y con la ordenación de las Enseñanzas Artísticas Superiores (Real Decreto 1614/2009 de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Artísticas Superiores, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación).

Así, la finalidad principal del Máster en Enseñanzas Artísticasde *Creación e interpretación, y nuevas tecnologías en la música* es conducir a la adquisición, por parte de los estudiantes, de una formación avanzada, de carácter especializado y multidisciplinar, orientada a la especialización profesional, promoviendo la iniciación en tareas investigadoras en el área de la creación e interpretación de obras musicales de los siglos XX y XXI.

Tanto las competencias como el diseño general del Título propuesto son acordes con:

* Los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, y su revisión vigente desde el 1 de enero de 2015).
* El respeto de los Derechos Humanos, no discriminación y accesibilidad de las personas con discapacidad (Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social).
* Los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos (Ley 27/2005 de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz).

La formación previa que proporcionó el Título Superior de Música o el Grado en Música[[10]](#footnote-10), que será ampliada con los estudios de Máster, permite a los titulados:

- Conocer la práctica musical contemporánea, tanto desde el punto de vista de la creación como de la interpretación, la docencia.

- Profundizar en las grafías específicas utilizadas en la música actual, así como en las técnicas extendidas específicas de cada instrumento.

- Profundizar en el conocimiento de los actuales métodos de composición musical, tanto para orquesta, ensemble y solistas como para la electroacústica.

- Tomar contacto con la investigación musical y su metodología.

- Conocer las implicaciones de la interacción de las artes y el papel de la música en el proceso de creación artístico.

Con el Título de *Máster en enseñanzas artísticas de Creación e interpretación, y nuevas tecnologías en la música* se pretende profundizar en estas competencias iniciales para adquirir el nivel necesario para actuar como profesional reconocido conforme a las demandas actuales del mercado laboral europeo.

Los descriptores de las Competencias delMáster en Enseñanzas Artísticas de *Creación e interpretación, y nuevas tecnologías en la música,* presentados en términos de resultados de aprendizaje[[11]](#footnote-11), se estructuran en las competencias generales y específicas reseñadas en el siguiente apartado.

Para su definición se han tenido en cuenta las cualificaciones requeridas para los Títulos de Máster según el Real Decreto 1027/2011 de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, y las competencias para el nivel de Máster según el R. D. 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias oficiales (en ausencia de referencia a las mismas en el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Artísticas Superiores). Se ha tenido también una especial consideración con las competencias reseñadas en el Real Decreto 635/2010 de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Música, para asegurar el adecuado nivel y coherencia del Máster con la formación precedente de nivel de grado.

## 3.1 Competencias generales del Título de Máster:

Los estudiantes, una vez finalizado el programa formativo del *Máster en Enseñanzas Artísticas de Creación e interpretación, y nuevas tecnologías en la música*, deben:

CG1) Haber adquirido conocimientos avanzados y demostrado una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo, en un contexto profesional altamente especializado y de investigación científico-tecnológica.

CG2) Saber aplicar e integrar sus conocimientos, la comprensión de éstos, su fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar tanto investigadores como profesionales altamente especializados.

CG3) Saber evaluar y seleccionar la teoría adecuada y la metodología precisa para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso.

CG4) Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas a un ámbito profesional concreto, tecnológico o científico/investigador, en general multidisciplinar, en el que se desarrolla la actividad.

CG5) Saber transmitir de un modo claro y preciso, a un público especializado o no, resultados procedentes de la investigación científico-tecnológica o del ámbito de la innovación más avanzada.

CG6) Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y en colaboraciones científico-tecnológicas en contextos interdisciplinares y, en su caso, con un alto componente de transferencia del conocimiento.

CG7) Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional.

## 3.2 Competencias específicas del Título

Las competencias específicas del Máster en Enseñanzas Artísticas de *Creación e interpretación, y nuevas tecnologías en la música* parten del desarrollo de las competencias adquiridas en los estudios del Título Superior de Música, mediante la profundización, análisis crítico y relación interdisciplinar de los conocimientos, destrezas, actitudes y valores del egresado. Pretenden también la iniciación, en el ámbito de la investigación aplicada, a la práctica de la creación, interpretación y nuevas tecnologías de la música.

Los estudiantes, una vez finalizado el programa formativo del Máster en Enseñanzas Artísticas de *Creación e interpretación, y nuevas tecnologías en la música* , deben ser capaces de:

CE1) Integrar y aplicar conocimientos para establecer los valores sociales y de innovación que poseen las creaciones musicales de los siglos XX y XXI.

CE2) Conocer distintas instituciones y organizaciones de creación e interpretación musical especializadas en el repertorio de los siglos XX y XXI, en el ámbito profesional y laboral europeo.

CE3) Crear o interpretar piezas musicales de vanguardia que incluyan recursos multimedia de forma autónoma y especializada.

CE4) Integrar conocimientos de diversas disciplinas para crear o interpretar piezas musicales de los siglos XX y XXI, en un contexto profesional o de investigación.

CE5) Redactar informes, publicaciones y comunicaciones estructurándolas acorde a normas y convenciones científicas.

CE6) Desarrollar habilidades de aprendizaje y recursos para la documentación y la investigación en el campo de la creación, interpretación y nuevas tecnologías de la música, permitiendo un estudio autónomo.

CE7) Analizar de forma crítica, explicar y justificar los criterios éticos de la creación e interpretación de la música de los siglos XX y XXI para poder emitir juicios de valor ante situaciones concretas en el campo de la creación, interpretación y nuevas tecnologías de la música.

CE8) Apreciar la necesidad de la investigación y de un continuo aprendizaje interdisciplinar en el ámbito de la creación e interpretación de la música de los siglos XX y XXI desde la constante mejora de los propios conocimientos y la automotivación.

CE9) Demostrar el dominio de la destreza técnica para crear o interpretar música de los siglos XX y XXI en situaciones complejas, de forma autónoma y especializada, y en colaboración con equipos multidisciplinares.

CE10) Conocer la evolución de los diferentes lenguajes, estéticas y técnicas de interpretación y/o composición de los siglos XX y XXI, así como los nuevos desarrollos tecnológicos relacionados con la práctica musical.

## 3.3 Competencias transversales

Las competencias transversales de este Máster en Enseñanzas Artísticas de *Creación e interpretación, y nuevas tecnologías en la música,* son conducentes a alcanzar la madurez, la formación científico-técnica y humanística, y las habilidades necesarias para dominar de manera plena las competencias generales y específicas anteriormente referidas.

Los alumnos deben ser capaces de:

CT1) Usar eficazmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación aplicadas al ámbito de estudio.

CT2) Adquirir un dominio del lenguaje específico propio del área de estudio.

CT3) Desarrollar habilidades en el trabajo colaborativo para el manejo y resolución de conflictos.

CT4) Tener una actitud proactiva hacia los derechos humanos, el respeto a la igualdad de género, hacia la multiculturalidad y a la diferencia, y rechazar cualquier tipo de discriminación hacia personas con discapacidad.

CT5) Asumir un compromiso con la calidad en el ámbito de su vida profesional.

CT6) Adquirir un nivel de madurez intelectual que les permita participar críticamente en los procesos de innovación científica y tecnológica.

CT7) Desarrollar actitudes que impliquen un compromiso claro con la ética profesional.

CT8) Adquirir habilidades que favorezcan su aprendizaje de forma autónoma a lo largo de su vida.

# 5. PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA

## 5.1. Descripción general del plan de estudios y de los módulos

Este plan de estudios constituye una propuesta coherente de formación diseñada de forma coordinada y tomando en consideración la dedicación en un periodo temporal determinado y las competencias a adquirir por los estudiantes. Muestra una coherencia interna global entre las competencias, los contenidos, los resultados de aprendizaje, las actividades formativas, los sistemas de evaluación, la modalidad de enseñanza, la distribución temporal de los módulos y materias y el carácter teórico-práctico de las mismas. La distribución de créditos por módulos es la siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **Módulos del Máster** | **ECTS** |
| Formación General | 16 |
| Específico de Formación Creativa  Interpretación / Composición | 20 |
| Formación complementaria | 12 |
| Trabajo Fin de Máster | 12 |
| **Total** | **60** |

El plan de enseñanza está estructurado en módulos, materias y asignaturas, para permitir una organización flexible capaz de responder con mayor eficacia a los logros de los objetivos de formación previstos, adaptándose a las demandas profesionales, al desarrollo y evolución de los conocimientos, y a los intereses de los titulados, facilitando además su modificación en aras de una mejora constante. Siguiendo esta filosofía, esta distribución del plan de estudios permite una mayor tolerancia al discente para configurar su plan de estudios siguiendo un itinerario de composición o un itinerario de interpretación y una mayor o menor especialización en nuevas tecnologías según las optativas escogidas.



El Máster de *Creación e interpretación, y nuevas tecnologías en la música*, orientado tanto a compositores, intérpretes, pedagogos, directores e investigadores, está estructurado en dos cuatrimestres, con dos líneas formativas (composición e interpretación). Este esquema temporal podrá sufrir modificaciones para adaptarse a las necesidades organizativas del RCSMM y de los estudiantes.

### 5.1.1 Módulo de Formación General

En este apartado los contenidos están relacionados con aspectos teóricos que tienen que ver con los nuevos planteamientos actuales relativos a la interpretación o la creación, ya sean cuestiones de lenguaje contemporáneo, aspectos estéticos, el análisis musical o la utilización de la tecnología aplicada.

La segunda materia denominada Metodología de la investigación, distribuye sus contenidos en técnicas y métodos de investigación y documentación, procedimientos científicos, tecnológicos y metodológicos aplicados a la investigación musical, diferenciando las técnicas genéricas de investigación de las propias de la investigación relacionada con el repertorio, ya sea para su empleo como material interpretativo o como referencia de material compositivo.

### 5.1.2 Módulo específico de Formación Creativa

Este módulo está configurado en dos líneas según el perfil que elija el alumno: línea de interpretación y línea de composición, las dos con el mismo número de créditos. Está dirigido específicamente a la especialización de los intérpretes, ya sean instrumentistas o directores, y de los compositores, en las técnicas de la música actual, incluyendo la utilización de las nuevas tecnologías.

El módulo aborda también un taller en la materia de Trabajo Grupal, en el que los alumnos compositores e intérpretes se integrarán para poder crear sinergias e intercambios que permitan reproducir la actividad habitual de trabajo entre creadores e intérpretes que les posibilite una integración mejor y de mayor calidad en el mercado laboral.

### 5.1.3 Módulo de Formación Complementaria

El módulo de Formación Complementaria está diseñado para ofrecer al alumno una formación más específica y personalizada según sus preferencias y perfiles, de cara a enfocar con más precisión un camino para su inserción laboral. Ofrece 10 asignaturas optativas agrupadas en tres materias: Técnicas Complementarias de Composicióndirigidas a la línea de composición, Técnicas Complementarias de Interpretación destinadas a la línea de interpretación, y otro bloque de materias optativas comunes.

Las materias y asignaturas optativaspermitirán la flexibilidad necesaria para que cada titulado pueda adaptar los contenidos del Máster a sus propios intereses. Con el asesoramiento del profesor tutor, permitirá la profundización del titulado en aquellas áreas que él mismo considere de interés, haciéndole partícipe de su propia formación.

### 5.1.4 Trabajo Fin de Máster

El Trabajo Fin de Máster será un proyecto original que se fundamente en la formación adquirida y deberá reflejar la aplicación y desarrollo de los conocimientos y las competencias asociadas. Por tanto, este Trabajo es un proyecto que tiene que ver con el estudio compositivo, en el caso de los alumnos de la línea de composición, y con el instrumento principal, en el caso de los instrumentistas. No obstante, el alumno podrá desarrollar una investigación de carácter interdisciplinar e innovador fuera de los ámbitos específicos citados.

Dicho trabajo debe mostrar una síntesis de todos los aspectos de la formación adquirida en el Máster con respecto a la metodología, si bien en la ejecución práctica y en el proceso de investigación pueden desarrollarse algunas de las materias prácticas tratadas durante el Máster, o bien adoptar una perspectiva innovadora, estructurada de manera que permita la valoración definitiva y completa de competencias avanzadas en el ámbito de la creación, interpretación o investigación de músicas actuales.

## 5.2 Estructura del plan de estudios y descripción de las materias.

Las materias del plan de estudios descritas en el siguiente apartado se incluyen en estos cinco módulos, según una estructura de materias obligatorias y optativas.

Las **materias obligatorias** comprenden los bloques de contenidos en los que se considera más relevante una especialización y perfeccionamiento que complete la formación de los titulados superiores en música, tanto en el contexto profesional como en la orientación a la investigación.

Dado que el Máster tiene, además de la orientación investigadora, un marcado carácter profesionalizante, es importante contar con un núcleo importante de asignaturas optativas para lograr la actualización y adaptación constante a:

* Las necesidades y evolución del mercado laboral
* Las demandas de los propios titulados

Las **materias optativas**, como bloque y dentro de cada materia, permitirán también poder incluir, según el caso, una determinada especialización, intensificación curricular o línea de profundización, según demandas profesionales. Además, para flexibilizar las demandas de formación, se autoriza que los estudiantes de un itinerario puedan escoger asignaturas de otro itinerario, de modo que adquieran las competencias que consideren necesarias para completar su formación.

El **Trabajo de Fin de Máster** servirá para la profundización de los conocimientos, estableciendo una relación entre investigación aplicada y formación. Permitirá al alumno poner en práctica todos los conocimientos, habilidades, actitudes y valores adquiridos para comprobar por sí mismo y demostrar a los demás la adquisición de las competencias del Máster.

1. Futuros profesores que quieran ejercer la docencia en las materias que comprende este Máster. [↑](#footnote-ref-1)
2. Los directores son necesarios en el proceso creativo en el momento en que una determinada agrupación de músicos necesita de la coordinación del director. Por lo tanto, es esencial su formación en música actual y nuevas tecnologías. [↑](#footnote-ref-2)
3. Musicólogos o investigadores que estudien la musicología sistemática, es decir, aquella que estudia y analiza lenguajes actuales, y la producción de los sonidos o recursos sonoros de la música contemporánea, sean electrónicos o no. [↑](#footnote-ref-3)
4. Régimen laboral de autónomos. [↑](#footnote-ref-4)
5. Decreto 2618/1966 de 10 de septiembre, sobre Reglamentación general de los Conservatorios de Música. [↑](#footnote-ref-5)
6. Todos los créditos en este Master se estructuran según R.D. 1125/2003 de 5 de septiembre, artículo 3, que hace referencia a la normativa europea de los European Credits Transfer System (ECTS). [↑](#footnote-ref-6)
7. Se ha estructurado el Máster en 36 semanas, como se indica en el R.D. 16/14 de 2009, si bien vemos más realista que el periodo docente tenga inicio el 1 octubre y finalice el 30 de mayo, dejando el mes de septiembre para la organización del mismo y el de junio para las evaluaciones. [↑](#footnote-ref-7)
8. El término multimedia se utiliza para referirse a cualquier objeto o sistema que utiliza múltiples medios de expresión (físicos o digitales) para presentar o comunicar información. De allí la expresión “multi-medios”. Los medios pueden ser variados, desde un producto musical realizado con instrumentos acústicos y/o eléctrico-digitales, texto e imágenes, escenografía hasta animación, sonidos puros, video, etc. [↑](#footnote-ref-8)
9. Para la investigación, preparación y docencia. [↑](#footnote-ref-9)
10. Las competencias generales del título de Graduado en música figuran en el ANEXO I [↑](#footnote-ref-10)
11. Siguiendo la propuesta de ANECA a las Universidades (se supone que por extensión a los Centros de Enseñanzas Artísticas Superiores), de “*reflexionar sobre las competencias incluidas en la propuesta de título, de cara a transformarlas, si fuera preciso – mediante el proceso de modificación correspondiente - en verdaderos resultados de aprendizaje*”, en esta propuesta de Título de Máster se ha procurado la redacción de las competencias como resultados de aprendizaje, haciendo al estudiante protagonista de unos logros observables, facilitando las posibilidades de demostración y la evaluación de los mismos. *Guía para la redacción, puesta en práctica y evaluación de los resultados del aprendizaje* (ANECA 2013: 4). [↑](#footnote-ref-11)